

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del
Ministerio de Gobierno)**

Año XXXI- Vol. XXXI - Ordinaria No. 67 – diciembre 24 de 2024

CONTIENE

ACUERDO PCSJA24-12247 DE 2024 1
**“Por el cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2025 para la
sección presupuestal 2701 Rama Judicial”**

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Secretaria

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

ACUERDO PCSJA24-12247

23 de diciembre de 2024

“Por el cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2025 para la sección presupuestal 2701 Rama Judicial”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 192C de la Ley 270 de 1996, adicionado por el artículo 86 de la Ley 2430 de 2024; de conformidad con lo aprobado en la sesión del 20 de diciembre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 28 de la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura el gobierno y la administración de la Rama Judicial, así como, decidir y hacer seguimiento permanente a la ejecución de las políticas, planes y programas que adopte con el fin de garantizar la autonomía e independencia judicial, el acceso a la justicia, la eficiencia de la Rama Judicial y la tutela judicial efectiva.

Que el artículo 192C de la Ley 270 de 1996, adicionado por el artículo 86 de la Ley 2430 de 2024, establece que el presupuesto de gastos de la Rama Judicial, exceptuando el establecido para la Fiscalía General de la Nación, se asignará de manera global para funcionamiento e inversión, con el propósito de que su desagregación se realice de manera autónoma, de acuerdo con sus necesidades y prioridades.

Que mediante el Decreto N° 1523 del 18 de diciembre de 2024 se estableció el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que mediante el Acuerdo PCSJA24-12226 del 29 de noviembre, modificado por el Acuerdo PCSJA24-12244 del 18 de diciembre de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura, adoptó, para la administración y gestión del presupuesto de gastos de la sección presupuestal correspondiente a la Rama Judicial, una única unidad ejecutora denominada “Gestión General”. En el mencionado Acuerdo se dispone que, durante la vigencia de 2025, los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda serán administrados en la Unidad Gestión General, mientras que el presupuesto de inversión será gestionado en la Unidad Consejo Superior de la Judicatura.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, en la sesión del 20 de diciembre de 2024, aprobó la desagregación del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2025 en la sección presupuestal 2701 Rama Judicial, desagregando los gastos de funcionamiento en la Unidad “Gestión General” y los gastos de inversión en la Unidad “Consejo Superior de la Judicatura”.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Desagregar el presupuesto de gastos de la vigencia 2025 para la sección presupuestal 2701 Rama Judicial, asignando, en la unidad ejecutora "Gestión General", los gastos de funcionamiento, y en la unidad ejecutora "Consejo Superior de la Judicatura", la inversión, así:

SECCIÓN: 2701

RAMA JUDICIAL

Cifras en pesos

CTA PROG	SUB C SUB P	OBJ G PRO Y	ORD SPR Y	REC	CONCEPTO	2025
					SECCIÓN: 2701	
					RAMA JUDICIAL	
					TOTAL, PRESUPUESTO	10.397.188.000.000
					A. FUNCIONAMIENTO	9.097.188.000.000
					UNIDAD 270101- GESTION GENERAL	
01					GASTOS DE PERSONAL	7.565.793.938.931
01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	7.223.150.881.638
01	01	01			SALARIO	3.158.833.956.764
				10	RECURSOS CORRIENTES	3.158.833.956.764
01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	1.763.925.761.670
				10	RECURSOS CORRIENTES	1.763.925.761.670
01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.300.391.163.204
				10	RECURSOS CORRIENTES	2.300.391.163.204
01	02				PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	342.643.057.293
01	02	01			SALARIO	162.575.776.337
				10	RECURSOS CORRIENTES	132.933.792.290
				16	FONDOS ESPECIALES	29.641.984.047
01	02	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	81.154.819.983
				10	RECURSOS CORRIENTES	66.425.010.749
				16	FONDOS ESPECIALES	14.729.809.234
01	02	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	98.912.460.974
				10	RECURSOS CORRIENTES	80.570.454.255
				16	FONDOS ESPECIALES	18.342.006.719
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	616.102.581.216
				10	RECURSOS CORRIENTES	616.102.581.216
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	872.887.663.602
03	02				A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	13.000.000
03	02	02			A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	13.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	13.000.000
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	350.057.413.202
03	03	01			A ÓRGANOS DEL PGN	926.427.600
03	03	01	053		FONDO DE PROTECCIÓN DE JUSTICIA. DECRETO 1890 DE 1999 Y DECRETO 200 DE 2003	926.427.600
				10	RECURSOS CORRIENTES	926.427.600
03	03	01	999		OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	349.130.985.602
				10	RECURSOS CORRIENTES	349.130.985.602
03	04				PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	22.817.250.400
03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	22.817.250.400
03	04	02	012		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	22.817.250.400

CTA PROG	SUB C SUB P	OBJ G PRO Y	ORD SPR Y	REC	CONCEPTO	2025
				10	RECURSOS CORRIENTES	22.817.250.400
03	10				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	500.000.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	500.000.000.000
07					DISMINUCIÓN DE PASIVOS	14.913.232.000
07	01				CESANTÍAS	14.913.232.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	14.913.232.000
08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	27.490.584.251
08	01				IMPUESTOS	7.913.790.400
				10	RECURSOS CORRIENTES	7.913.790.400
08	03				TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	50.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	50.000.000
08	04				CONTRIBUCIONES	19.526.793.851
08	04	01			CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	19.526.793.851
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	19.526.793.851
					C. INVERSIÓN	1.300.000.000.000
					UNIDAD 270102- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
2701					MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1.300.000.000.000
2701	800				INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1.300.000.000.000
2701	800	21			FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL	4.958.597.315
2701	800	21	2011 1d		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	4.958.597.315
				16	FONDOS ESPECIALES (SSF)	4.958.597.315
2701	800	23			CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MEDELLÍN	55.000.000.000
2701	800	23	2011 1d		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	55.000.000.000
				16	FONDOS ESPECIALES (SSF)	55.000.000.000
2701	800	25			CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	17.500.000.000
2701	800	25	2011 1d		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	17.500.000.000
				16	FONDOS ESPECIALES (SSF)	17.500.000.000
2701	800	37			MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	399.100.334.202
2701	800	37	2011 1d		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	90.000.000.000
				16	FONDOS ESPECIALES (SSF)	90.000.000.000
2701	800	37	2011 1d		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	309.100.334.202
				16	FONDOS ESPECIALES (CSF)	309.100.334.202
2701	800	38			FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GOBIERNO BASADO EN EVIDENCIA PARA UNA GOBERNANZA CONFIABLE Y GERENCIAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	15.333.900.000
2701	800	38	2011 1d		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	11.772.469.880
				16	FONDOS ESPECIALES (CSF)	11.772.469.880
2701	800	38	2011 1d		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	3.561.430.120
				16	FONDOS ESPECIALES (SSF)	3.561.430.120
2701	800	39			MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	139.558.570.482
2701	800	39	2011 1d		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	70.245.126.867
				16	FONDOS ESPECIALES (CSF)	70.245.126.867
2701	800	39	2011 1d		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	25.135.500.000
				11	FONDOS ESPECIALES (CSF)	25.135.500.000
2701	800	39	2011 1d		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	44.177.943.615
				16	FONDOS ESPECIALES (SSF)	44.177.943.615
2701	800	40			FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	631.017.592.950
2701	800	40	2011 1a		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. POLÍTICA DE ESTADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO	114.481.000.000
				14	PRESTAMOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA (CSF)	114.481.000.000
2701	800	40	2011 1a		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. POLÍTICA DE ESTADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO	516.536.592.950
				16	FONDOS ESPECIALES (SSF)	516.536.592.950
2701	800	41			FORTALECIMIENTO DE MECANISMOS DE JUSTICIA ABIERTA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD-SIGCMA- DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	37.531.005.051
2701	800	41	2011 1d		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	24.079.869.051

CTA	SUB C	OBJ G	ORD	REC	CONCEPTO	2025
PROG	SUB P	PRO Y	SPR Y			
				16	FONDOS ESPECIALES (CSF)	24.079.869.051
2701	800	41	2011 1d		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	13.451.136.000
				16	FONDOS ESPECIALES (SSF)	13.451.136.000

Parágrafo. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial adelantará las respectivas gestiones y trámites ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, que permitan la incorporación de la presente desagregación en el anexo del decreto de liquidación que expedirá el Gobierno Nacional para la vigencia 2025.

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, el veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO
Vicepresidente

DEAJ/UDAE/PCSJ/JAGT/MMBD